

**HERCOR INVERSIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**EMPRESAS TURÍSTICAS  
DE SANGENJO, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Hercor Inversiones, Sociedad Limitada, y Empresas Turísticas de Sangenjo, Sociedad Limitada, de fecha 1 de diciembre de 2004, han adoptado por unanimidad el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de Empresas Turísticas de Sangenjo, Sociedad Limitada, por Hercor Inversiones, Sociedad Limitada, con el consiguiente traspaso de su patrimonio social a Hercor Inversiones, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo.

La fusión fue aprobada de acuerdo con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el 1 de diciembre de 2004 con el número 1/2004/10017.0 y con aprobación del balance de fusión cerrado a 30 de septiembre de 2004.

La fecha a partir de la cual las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales será la del otorgamiento de la escritura de fusión y la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por cuanta de la sociedad a la que se traspasa su patrimonio será de 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pontevedra, 27 de diciembre de 2004.—Hercor Inversiones, Sociedad Limitada.—Consejero Delegado: D. Manuel Corbal Durán.—287. 1.ª 10-1-2005

**HIDROELÉCTRICA DEL  
CANTÁBRICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria  
de Accionistas*

Con intervención y conformidad de su Letrado Asesor, el Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar, en primera y única convocatoria, a las doce horas del día 28 de enero de 2005, en el Auditorio-Palacio de Congresos «Príncipe Felipe», Plaza de la Gesta, sin número, 33007 – Oviedo, para que en ella se traten, deliberen y se tomen las resoluciones que procedan sobre los asuntos que se expresan en el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: 5.º (derecho de suscripción preferente), 6.º y 7.º (copropiedad, usufructo y prenda de acciones), 8.º (transmisión de acciones), 9.º (administración de la Sociedad), 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º y 18.º (Junta General de Accionistas), 20.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º (Consejo de Administración), 28.º (Materias Reservadas), 30.º (Comité de Control y Auditoría), 31.º (delegación de facultades del Consejo de Administración), 32.º (dirección de la Sociedad) y 34.º (distribución de beneficios).

Segundo.—Renumeración de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: 10.º (Junta General de Accionistas), 19.º (Consejo de Administración), 21.º (Administradores), 29.º (Comisión Ejecutiva), 33.º, 35.º y 36.º (Cuentas anuales y distribución de beneficios), 37.º (disolución y liquidación), 38.º y 39.º (Disposiciones Finales).

Tercero.—Aprobación del nuevo Texto Refundido de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Aceptación de dimisiones, nombramiento y renovación de Administradores.

Quinto.—Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten sobre los anteriores puntos, para su constancia en escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, incluso para proceder a las rectificaciones a que pudiera haber lugar, a tenor de la calificación, verbal o escrita, del Señor Registrador Mercantil.

Sexto.—Redacción y aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas.

Podrán asistir a la Junta los accionistas poseedores, como mínimo, de 5.000 acciones y que, con cinco días de antelación, cuando menos, a aquel en que se ha de celebrar la reunión hayan acreditado tener las acciones a su nombre aportando el certificado acreditativo de su depósito en una entidad autorizada que expedirá las correspondientes tarjetas de asistencia, que se facilitarán, igualmente, en su caso, por la propia sociedad en el domicilio social, plaza de la Gesta, 2, Oviedo, previa acreditación de la titularidad de las acciones.

Los accionistas de menor participación podrán agruparse y conferir su representación a uno de ellos, que obtendrá así el derecho a la asistencia y voto.

Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre la materia en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas sobre modificación de Estatutos comprendidos en los Puntos primero al tercero, ambos inclusive, del Orden del Día, el Informe de los Administradores sobre estos mismos extremos, el texto íntegro de la propuesta de nuevo Texto Refundido de los Estatutos y el resto de la documentación que prescribe la Ley, y pedir la entrega o el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

Oviedo, 5 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Menéndez Menéndez.—357.

**HILATURAS Y TEJIDOS  
DE LEVANTE, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 15 de diciembre de 2004, en primera convocatoria, se acordó reducir el capital social en 499.689,43 euros mediante la amortización de las 2.867 acciones propias de la Sociedad. La reducción no dará lugar a reembolso alguno a los accionistas y quedará ejecutada en el plazo de diez días contados desde de la finalización del plazo de oposición de acreedores. Los acreedores podrán oponerse a la reducción de capital acordada, en los términos señalados en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de reducción.

Valencia, 22 de diciembre de 2004.—El Administrador Solidario, D. Jose Vicente Royo Cerdá.—58.791.

**HOTELES MALLORQUINES  
UNIDOS, S. A.**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 21 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad, la reducción del capital social en la suma de 783.103,00 euros, mediante la devolución de aportaciones a los accionistas y la simultánea transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Ello se hace público a efectos de lo dispuesto en la legislación mercantil vigente.

En Palma de Mallorca, 21 de diciembre de 2004.—El administrador único, D. Damián Tomás Garau.—59.067.

**IBERIAN PROPERTY INVESTMENTS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Pérdida de Certificación*

Don Kenneth Keith Peter John Whettall como interesado de la certificación número 04129052 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha de 7 de junio de 2004, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Murcia, 1 de diciembre de 2004.—El Administrador de la Sociedad, Kenneth Keith Peter John Whettall.—59.072.

**IBESVICO-MUTUALIDAD  
DE PREVISIÓN SOCIAL  
A PRIMA FIJA**

*(En liquidación)*

Advertidos errores en el anuncio de esta Mutualidad, publicado en el BORME n.º 251 de 31 de diciembre del 2004, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: Ibesvico, debe decir: Ibesvico.

Donde dice: convocaca, debe decir: convocada.

Madrid, 7 de enero de 2005.—397.

**INCIVSA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)**

**LABORATORIO INCIVSA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de «Incivsa, Sociedad Limitada», celebrada en Valencia con carácter universal el día 9 de diciembre de 2004, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar el proyecto de escisión formulado, aprobado y suscrito por el Administrador de la mencionada Sociedad el día 18 de noviembre de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 30 de noviembre de 2004.

Aprobar la escisión parcial de la entidad «Incivsa, Sociedad Limitada», a favor de la sociedad «Laboratorio Incivsa, Sociedad Limitada».

Aprobar el Balance de Escisión de «Incivsa, Sociedad Limitada», cerrado a 30 de septiembre de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Incivsa, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, el cual se encuentra a su disposición en el domicilio social de dicha entidad.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en los artículos 166, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 10 de diciembre de 2004.—El Administrador único, Incivsa, Sociedad Limitada, D. Vicente Celma Marín.—59.177. y 3.ª 10-1-2005